



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1016/18 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honórem en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 11.07.2018 al 11.07.2020 y la RD 419/21 que prorroga excepcionalmente por seis meses a partir de la fecha de finalización del periodo correspondiente dos ayudantías.

CONSIDERANDO

Que la Profesora Paula Irueste, informa que la estudiante Lucía de Lourdes PIOVANO DNI 38.021.444, cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "¿Por qué es urgente incluir la perspectiva de género en el ejercicio profesional? Una mirada a la salud mental de las mujeres", por lo que corresponde aprobarla.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que la Profesora Paula Irueste, informa que los/as estudiantes Cecilia María WEIBEL DNI 36.424.731, Jorge Alberto Jesús ALLOIS DNI 37.547.325, María de los Ángeles BRANCA DNI 36.183.284 y Tomás Agustín DE SANTIS DNI 37.766.940, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlos/as.

Que por RD 419/21 se prorrogó por seis meses las ayudantías de los/as estudiantes Tomás Agustín DE SANTIS y Lucía de Lourdes PIOVANO.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00725338-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía y el periodo excepcional ad-honórem a la estudiante Lucía de Lourdes PIOVANO DNI 38.021.444, realizada en la asignatura Psicología Clínica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 11.07.2018 al 11.01.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la estudiante Lucía de Lourdes PIOVANO, ha realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías ad-honórem a los/as estudiantes Cecilia María WEIBEL DNI

36.424.731, Jorge Alberto Jesús ALLOIS DNI 37.547.325 y María de los Ángeles BRANCA DNI 36.183.284, para las que fueron designados/as en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 11.07.2018 al 11.07.2020.

ARTÍCULO 4°: No aprobar la ayudantía y el periodo excepcional ad-honórem al estudiante Tomás Agustín DE SANTIS DNI 37.766.940, para la que fuera designado en la asignatura Psicología Clínica, del 11.07.2018 al 11.01.2021.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.